



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

26 de diciembre de 1997

- Número 295

Página 1801

SUMARIO

Página

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN. 4.1. INTERPELACIONES.

Escritos iniciales

- Agresiones urbanísticas en Noja. Nº 137, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra. 1802
[41142]

- Criterios para asumir la financiación de los Programas de Acción Especial "Zona Liébana" y "Zona Sur-Oriental" y el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para 1997. Nº 138, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática

Cántabra. 1802
[41143]

- Criterios del Consejo de Gobierno en relación al desarrollo del programa iniciativa PYME contenido en los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para 1997. Nº 139, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra. 1803
[41144]

- Criterios del Consejo de Gobierno sobre la construcción del funicular de Bulnes y la ampliación de accesos mecánicos o motorizados al Parque Nacional de los Picos de Europa. Nº 140, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra. 1804
[41145]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.1. INTERPELACIONES.**

AGRESIONES URBANÍSTICAS. (Nº 137).

[41142]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 137, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a agresiones urbanísticas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 17 de diciembre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[41142]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación sobre agresiones urbanísticas en Noja.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos tiempos, el desarrollo urbanístico de Noja viene siendo objeto de denuncias diversas, tanto de particulares como de miembros de la oposición en la corporación municipal, relativas a -y son citas liberales-, "un auténtico desmadre y un caos total en materia de urbanismo" o a la "perversión democrática" de que "los miembros más relevantes del equipo de gobierno municipal del PP (alcalde, teniente de alcalde y concejal de obras) tengan intereses directos en la construcción".

En estas circunstancias no es de extrañar que la enorme presión de los intereses inmobiliarios privados, en función de la fuerte demanda turística, residencial

o de ocio que ha supuesto la conclusión del tramo oriental de la Autovía del Cantábrico y su rápida conexión con el Gran Bilbao, haya contribuido, ante la inhibición o complicidad del gobierno municipal, a la degradación del Patrimonio Natural y Cultural de Noja (que incluyen espacios afectados por el PORN de la Reserva Natural las marismas de Santoña y Noja) y a la enorme pérdida de la calidad de vida de sus habitantes al no ver satisfechas necesidades elementales en equipamientos y servicios debido, entre otras razones, a la especulación del suelo y la ausencia de actuaciones o inversiones concretas mucho más rentables social o ambientalmente.

Esta situación, lamentablemente, no ha sido corregida por parte de la Comisión Regional de Urbanismo, la Consejería de Obras Públicas o la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante los mecanismos de control y seguimiento de que disponen, o la adopción de medidas cautelares o sancionadoras para prevenir o disuadir los fenómenos descritos.

Por todo ello, se formula la siguiente interpelación:

¿Cuáles son las medidas adoptadas por el Consejo de Gobierno sobre las irregularidades urbanísticas que se vienen cometiendo en Noja?

Santander, 3 de diciembre de 1997.

Fdo: Emilio Carrera González.- Diputado Regional de IDCAN".

CRITERIOS PARA ASUMIR LA FINANCIACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECIAL "ZONA LIÉBANA" Y "ZONA SUR-ORIENTAL" Y EL PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA 1997. (Nº 138).

[41143]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 138, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a criterios para

asumir la financiación de los Programas de Acción Especial "Zona Liébana" y "Zona Sur-Oriental" y el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para 1997.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 17 de diciembre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[41143]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA"

El Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación para ser contestada ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 6 de noviembre de 1997 el Consejo de Gobierno de Cantabria, en su sesión ordinaria tomó el acuerdo de asumir, por parte de la Diputación Regional de Cantabria, la parte de financiación de la Administración Central de la anualidad de 1997 de los Programas de Acción Especial "Zona Liébana" y "Zona Sur Oriental" y el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para 1997.

Por todo ello, se formula la siguiente interpelación:

¿Cuáles son los criterios por los cuales el Consejo de Gobierno ha tomado la decisión de asumir con cargo a los recursos propios de la Diputación Regional de Cantabria la parte de financiación de la Administración Central correspondiente a la anualidad de 1997 en los citados planes y programas?.

Santander, 9 de diciembre de 1997.

Fdo: Martín Berriolope Muñecas.- Diputado Regional de IDCAN".

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN RELACIÓN AL DESARROLLO DEL PROGRAMA INICIATIVA PYME CONTENIDO EN LOS PRESUPUESTOS DE LA DIPUTACIÓN REGIO-

NAL DE CANTABRIA PARA 1997. (Nº 139).

[41144]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 139, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a criterios del Consejo de Gobierno en relación al desarrollo del programa iniciativa Pyme contenido en los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para 1997.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 17 de diciembre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[41144]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA"

El Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1997 existía una partida por valor de 100 millones de pesetas en concepto de transferencia de capital a Sodercan para el desarrollo del programa Iniciativa PYME.

Al día de hoy, se ignora la utilidad dada a esa partida presupuestaria, cuántas empresas se han beneficiado de ese programa, y qué incidencia a tenido en la consolidación del tejido empresarial cántabro y su repercusión en el empleo.

Desde diferentes fuentes se afirma que no se ha desarrollado reglamentariamente la Iniciativa PYME y que Sodercan ha devuelto a la Consejería los recursos previstos en el Presupuesto. Estas afirmaciones que

también se han efectuado en diversos debates parlamentarios no han sido rebatidas por ningún miembro del Consejo de Gobierno, lo que, de confirmarse, sería una grave negligencia de los responsables de este programa que afecta a más del 90% de las empresas que son las que tienen menos 250 trabajadores.

Por todo ello, se formula la siguiente interpelación:

Criterios del Consejo de Gobierno en relación al desarrollo del programa Iniciativa PYME contenido en los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1997.

En Santander a 10 de diciembre de 1997

Fdo. Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P. de IDCAN "

CONSTRUCCIÓN DEL FUNICULAR DE BULNES Y LA AMPLIACIÓN DE ACCESOS MECÁNICOS O MOTORIZADOS AL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA. (Nº 140).

[41145]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 140, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, relativa a construcción del funicular de Bulnes y la ampliación de accesos mecánicos o motorizados al parque nacional de los Picos de Europa.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 17 de diciembre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[41145]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación para ser contestada ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los proyectos de construcción de un funicular a Bulnes y de varios teleféricos en los macizos central y occidental del Parque Nacional de los Picos de Europa, pueden abrir procesos de degradación irreversibles y crear peligrosos precedentes entre los distintos Ayuntamientos y Comunidades Autónomas para facilitar el acceso masivo de visitantes y turistas al interior del espacio protegido.

Estos proyectos ya se han concretado en la adjudicación del funicular a Bulnes por valor de 1.310 millones de pesetas y en las declaraciones de distintos responsables municipales y autonómicos sobre la ampliación del teleférico de Fuente Dé y la instalación de otras nuevas en el Cuetón y el Murallón de Amuesa en Cabrales y en Peña Santa (Anieva), sin que se haya aprobado el Plan Rector de Uso y Gestión, ni creado la Comisión Mixta y el Patronato como órganos de gestión y participación del Parque, y cuyos informes son preceptivos para cualquier iniciativa -y más de la envergadura que se proponen- en materia de infraestructuras o transformación de usos y actividades.

Por otro lado, el tráfico motorizado viene intensificándose en los últimos tiempos, mucho más allá de las necesidades que requieren los usos y actividades adicionales, contribuyendo también, a reforzar los impactos y agresiones sobre los valores del Parque Nacional.

En estas circunstancias, el nombramiento del Consejero de Medio Ambiente como Presidente del Patronato de los Picos de Europa, aún cuando no haya sido constituido formalmente, debería dar lugar a un pronunciamiento, siquiera orientativo, sobre cuáles son los criterios concretos, tanto en su condición de miembro del Gobierno de Cantabria, como de Presidente del máximo órgano de representación, sobre el conjunto de iniciativas de remotes mecánicos y construcción del funicular de Bulnes en el Parque Nacional.

Por ello, presentamos la siguiente interpelación:

¿Cuáles son los criterios del Consejo de Gobierno sobre la construcción del funicular de Bulnes y la ampliación de los accesos mecánicos o motorizados al Parque Nacional de los Picos de Europa?

Santander, 12 de diciembre de 1.997.

Fdo.: Emilio Carrera González.- Diputado Regional de IDCAN"

.....

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

400 UNIVERSITY AVENUE, LOS ANGELES, CALIFORNIA 90024

TEL: (213) 875-8100 FAX: (213) 875-8101

INTERNET: WWW.LIBRARY.UCLA.EDU



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)